



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Expediente Nro. 72147

Causa: LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO
PREVENTIVO(Pequeno) (HOY QUIEBRA)

Objeto: solicita subasta

Peticionante: Síndico

ESCRITO ELECTRONICO (232300055007452603)

Bahía Blanca, de Agosto de 2022.

En atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC y los arts. 204, 206, 208 y sptes. LCQ, dispónese la subasta electrónica del bien automotor AC723MY que compone el patrimonio falencial conforme constancias obrantes y tal como surge del informe de dominio acompañado con fecha 7 de julio del corriente. Atento la importancia y características del bien y en función del proceso que se ejecuta, fijase como precio de reserva la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien (art. 562 CPCC).

Teniendo en cuenta el lugar donde se encuentra secuestrado el vehículo, líbrese oficio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno del Departamento Judicial de San Nicolás a fin de que por su intermedio se proceda al sorteo de enajenador que intervendrá en las presentes actuaciones exclusivamente respecto de este bien.

Del mismo modo, atento la imposibilidad de traslado denunciada por la sindicatura, dese intervención al Ministerio Público Fiscal con sede en San Nicolás a efectos del control que corresponde al órgano sindical sobre el bien secuestrado y los posteriores trámites de entrega del vehículo a quien resulte ganador en la subasta (arg. art. 258 LCQ).

El martillero designado llevará adelante su cometido previa aceptación del cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado, pudiendo ser realizado tal acto a través de la plataforma Microsoft Teams a su requerimiento (art. 27 Anexo I,

Acuerdo 2.728, texto según Acuerdo 2.873).

Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva"(conf. art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto. Los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago y en el diario local con pago diferido dentro de las 48 horas de realizado el remate y a cargo del Martillero

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías.

Fíjase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 10.973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Y atento la significación económica del bien automotor a subastarse dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de \$300.000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA). Dicha suma podrá detraerse del precio que deba abonar quien resulte ganador.

Hágase saber la cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604 a la Seccional del Registro y publicarse en el portal

de subastas electrónicas.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos al momento de celebrarse la audiencia indicada en el párrafo anterior, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha.

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.-

\g

María Fernanda Arzuaga

Jueza

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/08/2022 11:07:39 - ARZUAGA Maria Fernanda -
JUEZ



234900055007462343

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 554620/4 , cuyo CBU 0140437527620655462041 es perteneciente a los autos LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 16/11/2018 9:28:44 a. m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) -
(Legajo: 33013)

Presentado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)



242100055005506458

72147 - LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 05/11/2018 **Nº de Receptoría:** BB - 16111 - 2018 **Nº de Expediente:** 72147

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/09/2022 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)

Anterior 16/09/2022 14:01:09 - OFICIO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte JUZCIV4-SN@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:SN Numero:9320 Sufijo:2022

Fecha de Libramiento: 16/09/2022 14:01:27

Fecha de Notificación 16/09/2022 14:01:27

Funcionario Firmante 16/09/2022 14:01:08 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ

Notificado por ARZUAGA María Fernanda

Organismo Destino de la Presentación JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - SAN NICOLAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

-----OFICIO

-----BAHIA BLANCA, de Septiembre de 2022.-

A la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4

del Departamento Judicial de San Nicolás

S / D

.....Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)" -Expte. Nro. 72147- en trámite por ante el Juzgado de igual clase en lo Civil y Comercial nro. 7 a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga - Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría Unida del Dr. Juan E. Viglizzo a los efectos de solicitar se sirva disponer lo necesario para proceder al sorteo de enajenador que intervendrá a los fines de la subasta ordenada en autos respecto del bien automotor AC723MY, dé intervención al Ministerio Público Fiscal con sede en dicho Departamento Judicial a efectos del control que corresponde al órgano sindical sobre el bien secuestrado y efectúe los posteriores trámites de entrega del vehículo a quien resulte ganador en la subasta

El auto que ordena esta medida en su parte pertinente textualmente dice así: "Bahía Blanca, 2 de Agosto de 2022. En atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC y los arts. 204, 206, 208 y sptes. LCQ, dispónese la subasta electrónica del bien automotor AC723MY que compone el patrimonio falencial conforme constancias obrantes y tal como surge del informe de dominio acompañado con fecha 7 de julio del corriente. Atento la importancia y características del bien y en función del proceso que se ejecuta, fijase como precio de reserva la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien (art. 562 CPCC). Teniendo en cuenta el lugar donde se encuentra secuestrado el vehículo, líbrese oficio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno del Departamento Judicial de San Nicolás a fin de que por su intermedio se proceda al sorteo de enajenador que intervendrá en las presentes actuaciones exclusivamente respecto de este bien. Del mismo modo, atento la imposibilidad de traslado denunciada por la sindicatura, dese intervención al Ministerio Público Fiscal con sede en San Nicolás a efectos del control que corresponde al órgano sindical sobre el bien secuestrado y los posteriores trámites de entrega del vehículo a quien resulte ganador en la subasta (arg. art. 258 LCQ).El martillero designado llevará adelante su cometido previa aceptación del cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado, pudiendo ser realizado tal acto a través de la plataforma Microsoft Teams a su requerimiento (art. 27 Anexo I, Acuerdo 2.728, texto según Acuerdo 2.873). Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo. Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva"(conf. art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto. Los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago y en el diario local con pago diferido dentro de las 48 horas de realizado el remate y a cargo del Martillero. Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías.Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 10.973).El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta. Y atento la significación económica del bien automotor a subastarse dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de \$300.000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA). Dicha suma podrá detraerse del precio que deba abonar quien resulte ganador. Hágase saber la cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604 a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos al momento de celebrarse la audiencia indicada en el párrafo anterior, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas

electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.-

Fdo. María Fernanda Arzuaga Jueza

.....Saludo a Ud. atentamente-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Ocultar PERITO - ACEPTA CARGO

DATOS DEL ADJUNTO

Descripción Adjunto: PERITO - ACEPTA CARGO

Estado Adjunto: Firmado

Fecha Adjunto: Estado 28 Abr 2023 09:37:19

Firmantes Adjunto: delSalvador Antonio Nadal. --- Certificado Correcto. Certificado
Salvador Antonio Nadal. --- Certificado Correcto. Certificado

TEXTO DEL ADJUNTO

ACEPTACION DE CARGO

En la fecha comparece el **Sr. Salvador Nadal, Martillero y Corredor Público**, Argentino, quien acredita su identidad con DNI. N° 13.882.505, inscripto en la Matrícula correspondiente al T. II, F° 143, del CMCPNS, constituyendo domicilio legal en calle Belgrano N°85 de San Nicolás, Caja Colegio 10.512, casilla de correo electrónico 20138825052@cma.notificaciones . y concedida que le fue la palabra manifestó: que viene a aceptar el cargo que le fuera encomendado en los autos: "**LOGISTICA ALFREDITO SA S/ CONCURSO S/ OFICIO**" **Expte SN-9320-2022** que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N°4, de San Nicolás, proponiendo desempeñarlos bien y legalmente.-

Ocultar PERITO - SOLICITA

DATOS DEL ADJUNTO

Descripción Adjunto: PERITO - SOLICITA

Estado Adjunto: Firmado

Fecha Adjunto: Estado 17 May 2023 09:42:05

Firmantes Adjunto: delSalvador Antonio Nadal. --- Certificado Correcto. Certificado
Salvador Antonio Nadal. --- Certificado Correcto. Certificado

TEXTO DEL ADJUNTO

Juzgado Civil y Comercial N° 4

SEÑOR JUEZ:

Salvador Nadal, Martillero y Corredor Publico, inscripto en la Matrícula correspondiente al T. II, F° 143, del CMCPNS, Caja Colegio 10.512, con domicilio en calle Belgrano N° 85 de San Nicolás y correo electrónico 20138825052@cma.notificaciones, en los autos: "**LOGISTICA ALFREDITO SA S/ CONCURSO S/ OFICIO**" **Expte SN-9320-2022** ante V.S. digo:

- Que vengo a decir que me constituí en el destacamento policial de la Provincia de Buenos Aires de la localidad de Gobernador Castro (Partido de San Pedro) a fin de verificar el estado del vehículo a rematar según lo ordenado en autos.
- Solicito oficios correspondientes para impulsar la subasta electrónica y también se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de los autos.

Proveer de Conformidad, SERÁ JUSTICIA.

<< Volver | Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |



Datos del Expediente

Carátula: LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 05/11/2018 **N° de Receptoría:** BB - 16111 - 2018 **N° de Expediente:** 72147

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/11/2023 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 14/11/2023 10:06:48 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

camion+alfredito.pdf VER ADJUNTO

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Domicilio a Notificar subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 14/11/2023 10:06:47

Firmado por Salvador Antonio Nadal (20138825052) - (Legajo: 12571)

Nro. Presentación Electrónica 94027023

Observación del Profesional ACOMPAÑA

planilla+alfredito+23.pdf VER ADJUNTO

Presentado por Salvador Antonio Nadal (20138825052@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Salvador A. Nadal, Martillero y Corredor Público, inscripto en la Matricula correspondiente al T. II, F° 143, del CMCPNS, Caja Colegio 10.512, con domicilio en calle Belgrano N°85 de San Nicolás y correo electrónico 20138825052@cma.notificaciones, en los autos : "LOGISTICA ALFREDITO SA S/ CONCURSO S/ OFICIO" Expte SN-9320-2022 ante V.S digo:

- Que vengo a acompañar al expediente de registro BB 373/2022

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA. -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Salvador Antonio Nadal (20138825052)
(Legajo: 12571)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 05/11/2018 **N° de Receptoría:** BB - 16111 - 2018 **N° de Expediente:** 72147

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/02/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 22/02/2024 9:37:20 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(243100055008327285)

Fecha del Escrito 22/2/2024 09:37:19

Firmado por Salvador Antonio Nadal (20138825052) - (Legajo: 12571)

Nro. Presentación Electrónica 98662117

Observación del Profesional informe

Presentado por Salvador Antonio Nadal (20138825052@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Salvador A. Nadal, Martillero y Corredor Público, inscripto en la Matricula correspondiente al T. II, F° 143, del CMCPNS, Caja Colegio 10.512, con domicilio en calle Belgrano N°85 de San Nicolás y correo electrónico 20138825052@cma.notificaciones, en los autos : "**LOGISTICA ALFREDITO SA S/ CONCURSO S/ OFICIO**" Expte **SN-9320-2022** ante V.S digo:

- que vengo a informar nueva fecha para la subasta ordenada en autos para el día 7 de Mayo a las 11hs, finalizando el día 21 de Mayo a las 11hs, exhibición el día 24 de Abril de 10hs a 12hs y se me informe la fecha para la toma de posesión.-

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Salvador Antonio Nadal (20138825052)
(Legajo: 12571)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 05/11/2018 **N° de Receptoría:** BB - 16111 - 2018 **N° de Expediente:** 72147

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/02/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 23/02/2024 13:52:33 - **PROVEIDOS** Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (243100055008327285)

Funcionario Firmante 23/02/2024 13:52:32 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (231300055008323802)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

Expte. 72147

Objeto: martillero fija fecha.-

MANIFESTACION - FORMULA (231300055008323802)

Bahía Blanca, de Febrero de 2024

Atento lo expuesto y solicitado, fíjense los días 7 de mayo de 2024 a las 11.00 horas hasta el 21 de mayo de 2024 a las 11.00 horas entre los cuales tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Hágase saber que la exhibición será el día 24 de abril de 2024 entre las 10.00 y las 12.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fíjase la audiencia del día 31 de mayo de 2024 a las 12.00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma.

Se hace saber que la misma podrá ser recibida a través de la plataforma "Microsoft Teams" (R.C. 924/21). A estos efectos, se requiere que previamente quien resulte adquirente y el martillero actuante deberán informar las direcciones de correos electrónicos, a fin de que se les notifique el enlace que les permitirá acceder a la audiencia, en la fecha y hora señaladas y desde cualquier dispositivo electrónico, debiendo encontrarse al momento del acto en un lugar cómodo, con luminosidad adecuada y sin la presencia de terceros.-

jv

Maria Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

